

SEÑOR(A)
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CIUDAD

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPCOGRANCOLOMBIA LTDA.
DEMANDADO: DIEGO ARANGO
RADICADO: 2021-00371-00

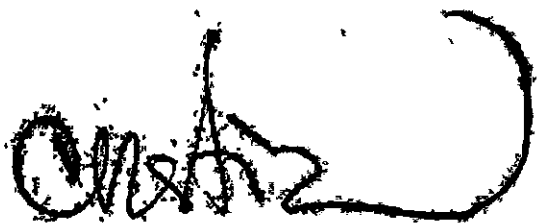
CRISTIAN JHOANNY VALENCIA ABADIA, mayor de edad y vecino de Cartago Valle identificado con la cedula de ciudadanía No 6.240.242 de Cartago Valle, actuando como apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, a usted con todo respeto, por medio del presente escrito le presento la LIQUIDACIÓN DEL CREDITO, a la tasa del 1.8% mora que promediada es más beneficiosa para el demandado.

OBLIGACIÓN:

1. CAPITAL.....	\$ 35.000.000.00
Intereses de mora a la tasa 1.8% /	
Desde 01 de abril de 2019	
Hasta 18 de marzo de 2022 (35 meses 17 días)	\$ 22.407.000.00
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.....	\$ 57.407.000.00

Someto a consideración de su Despacho y de la parte demandada la anterior liquidación de crédito.

Atentamente



CRISTIAN JHOANNY VALENCIA ABADIA
C.C. No. 6.240.242 de Cartago Valle
T.P. No. 193576 del C.S. de la J.

Rad 2021-00371-00 liquidación de crédito

cristian valencia abadia <cristiandrvalencia@hotmail.com>

Mar 15/03/2022 4:49 PM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

